

# Noticias del Colegio



## DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

### VALORES DE LAS LEGALIZACIONES

A continuación, informamos los valores de las legalizaciones, que rigen a partir del 15 de enero de 2021.

#### LEGALIZACIÓN URGENTE

**\$850**

#### LEGALIZACIÓN DIGITAL

(demora cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la acreditación del pago)

**\$750**

#### LEGALIZACIÓN SIMPLE

(demora veinticuatro/cuarenta y ocho horas)

**\$800**

#### CONSTANCIAS

(demora veinticuatro horas)

**\$800**

# Las tres modalidades de legalizaciones de firmas

## 1) GUARDIA DE LEGALIZACIONES PRESENCIAL (LEGALIZACIONES URGENTES)

### PROCEDIMIENTO:

Con el fin de cumplir con el protocolo dispuesto por el Decreto 297/20 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se establece el siguiente procedimiento:

a) El servicio se prestará en la sede de Avda. Corrientes 1834, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00, **mediante turnos pedidos y otorgados previamente por correo electrónico**, con el objeto de evitar aglomeraciones y mantener el distanciamiento social, tal como lo establecen las normas vigentes. La casilla de correo electrónico habilitada al efecto es [turnospresencialesctpcba@gmail.com](mailto:turnospresencialesctpcba@gmail.com).

b) Los turnos se podrán solicitar de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00, y recién se considerarán otorgados a partir de la recepción del correo electrónico con la confirmación correspondiente.

c) Para respetar el distanciamiento social y evitar contagios, los turnos se otorgarán con una diferencia de veinte minutos entre sí, y la cantidad de documentos para legalizar se limitará a diez.

d) **El horario asignado deberá cumplirse con estricta puntualidad; de lo contrario, no se recibirán los**

**documentos ni se procederá con la legalización.**

Se aclara que **el otorgamiento de los turnos no implica un permiso para circular** y, en consecuencia, cada matriculado será responsable del traslado de la documentación hasta la sede del CTPCBA, máxime teniendo en cuenta que existen servicios de entrega a domicilio habilitados por las propias autoridades nacionales y locales.

**Se recomienda al matriculado que deba utilizar este servicio de legalización en la modalidad urgente/presencial que no concurra a la sede del CTPCBA, sino que emplee algún servicio de mensajería que cuente con el debido permiso para circular emitido por la autoridad competente. En dicho supuesto, y en todos los demás casos en que el matriculado no vaya personalmente a realizar el trámite para el cual obtuvo el turno, se deberá indicar en el mismo correo electrónico el nombre, apellido y número de documento de la persona autorizada para hacerlo.**

El valor de las legalizaciones urgentes/presenciales es de **\$850** y se podrá abonar con los siguientes medios de pago: tarjeta de débito, tarjeta de crédito o transferencia bancaria

inmediata. En este último caso, el interesado deberá primero realizar la transferencia y luego concurrir al turno asignado con las traducciones para legalizar y una copia impresa de la operación bancaria para entregarla al personal.

**Estos son los datos necesarios para realizar la transferencia al CTPCBA:**

**Banco Santander Río  
Cuenta corriente n.º 0118015,  
sucursal 169  
CBU: 0720169720000001181568  
CUIT: 30-55745978-9**

Se les recuerda a los colegas que deberán cumplir todas las normas de seguridad e higiene exigidas por las autoridades nacionales y locales (autorizaciones administrativas de circulación, uso de barbijos, etc.) para su traslado a la sede del CTPCBA, ya que este solo garantiza el servicio de legalizaciones urgentes/presenciales, pero no se responsabiliza por los medios o las formas de transporte utilizados por los matriculados.

# Noticias del Colegio

## Las tres modalidades de legalizaciones de firmas

### 2) GUARDIA DE LEGALIZACIONES REMOTA (LEGALIZACIONES DIFERIDAS)

**Servicio puerta a puerta en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el primer cordón del conurbano bonaerense**

#### PROCEDIMIENTO:

a) El servicio se prestará **mediante turnos pedidos y otorgados previamente por correo electrónico a [turnoslegactpcba@gmail.com](mailto:turnoslegactpcba@gmail.com)** e intervendrá un servicio de mensajería para el retiro de la documentación por legalizar y su pertinente devolución al interesado. (Para mayor seguridad y control en el servicio, les informamos que el sistema de mensajería estará a cargo de Sebastián Whelan).

b) El valor de las legalizaciones bajo esta modalidad es de **\$800**, y el único medio de pago habilitado será a través de una transferencia bancaria. Los datos para realizarla son los mismos que figuran más arriba.

c) Además, por el servicio de mensajería dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizar una transferencia de **\$450** a la cuenta de Sebastián Whelan, y para el servicio de mensajería dentro del primer cordón del conurbano bonaerense el monto será de **\$600** (en ambos casos incluye la entrega y la devolución de las traducciones).

**Estos son los datos necesarios para realizar la transferencia a Sebastián Whelan:**

**Banco Santander Río**  
**Cuenta en pesos n.º 000-05628477**  
**CBU: 0720000788000005628472**  
**Titular: Sebastián Whelan**  
**DNI: 27667735**  
**CUIT: 20-27667735-8**



El día del turno asignado, deberán entregarle en mano al mensajero las traducciones por legalizar, dentro de un sobre debidamente cerrado e identificado, y también deberán incluir una copia impresa del comprobante de la transferencia correspondiente al pago de las legalizaciones y una nota aclaratoria con los datos fiscales para que el personal realice luego la factura electrónica. Asimismo, deberán entregarle en mano al mensajero una copia impresa del comprobante de pago correspondiente al servicio de mensajería.

La misma empresa de mensajería devolverá a las cuarenta y ocho horas el sobre con las traducciones ya legalizadas, en el domicilio indicado por el traductor.

### 3) LEGALIZACIONES DIGITALES

A partir de noviembre de 2020, el Colegio incorporó la legalización de firmas digitales.

**Aquellos matriculados que poseen firma digital ya pueden utilizar este servicio**, y quienes todavía no cuentan con ella deberán iniciar el trámite de obtención ante un organismo oficial autorizado por el Gobierno nacional.

A fin de legalizar la firma digital, el traductor deberá subir en un archivo PDF el documento fuente y su correspondiente traducción como una **solicitud de firma**. Luego, el mismo

sistema lo llevará a una nueva pantalla para gestionar el pago; bajo esta modalidad, el único medio de pago es con tarjeta de crédito, Visa o Mastercard, y el valor de esta legalización es de **\$750**. Una vez registrado el pago, la solicitud quedará en estado «en curso» y el personal del Colegio tendrá cuarenta y ocho horas hábiles a partir de ese momento para realizar la legalización.

Una vez finalizada la legalización digital, el matriculado podrá descargarla desde el mismo sitio web. Asimismo, cualquier persona podrá constatar su validez ingresando el código de

validación que conlleva la legalización digital.

Para más información sobre la firma digital y cómo obtenerla, visiten [www.traductores.org.ar/matriculados/legalizaciones/](http://www.traductores.org.ar/matriculados/legalizaciones/).

Si necesitan información adicional sobre el correcto funcionamiento de los servicios anteriormente mencionados, les solicitamos que se comuniquen a través de [legalizaciones@traductores.org.ar](mailto:legalizaciones@traductores.org.ar).